



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002



ACUERDO No. CNEE-135-2018

Ciudad de Guatemala, 27 de noviembre de 2018

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley General de Electricidad y su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a la que en lo sucesivo se le podrá denominar indistintamente la Comisión o CNEE, fue creada como un órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus funciones, gozando de presupuesto propio y fondos privados.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad en su artículo 5 establece que la Comisión tiene presupuesto propio y fondos privados, los que destinará para el financiamiento de sus fines, para lo cual todas las empresas de distribución final de energía eléctrica pagarán mensualmente a la Comisión, el punto tres por ciento (0.3%) del total de la energía eléctrica distribuida en el mes correspondiente, multiplicado por el precio del kilovatio hora de la tarifa residencial de la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad en su artículo 33 establece que a más tardar el 30 de noviembre de cada año la Comisión deberá aprobar su presupuesto para el año siguiente y que la remuneración de los miembros y su personal permanente, será determinada por la Comisión, basada en valores competitivos y de mercado para el tipo de actividad realizada. Asimismo, el artículo citado establece que el presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión para el año que inicia y la ejecución del presupuesto del año anterior, debidamente auditada por un auditor externo, deberán ser publicados en el Diario Oficial, durante los primeros sesenta días de cada año.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en su artículo 14 establece que, además de las funciones establecidas en la Ley General de Electricidad y su Reglamento, es atribución del Directorio de la Comisión, entre otras, aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Comisión y la liquidación del mismo.

CONSIDERANDO:

Que en la sesión de Directorio de fecha 27 de noviembre de 2018, el Encargado Interino de los Asuntos de la Gerencia Administrativa de la Comisión presentó los



antecedentes, cálculo y justificaciones del presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, recomendando su aprobación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 5 de la Ley General de Electricidad, 31, 32 y 33 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, y 14 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica,

ACUERDA:

- I. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto total de cincuenta y dos millones setecientos cuatro mil doscientos noventa y cinco quetzales (Q. 52,704,295.00), conforme al anexo del presente Acuerdo.
- II. Instruir a la Gerencia Administrativa la ejecución del presupuesto aprobado, de conformidad con el marco legal aplicable.
- III. Notifíquese.


Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente




Ingeniero Julio Bausilio Campos Bonilla
Director

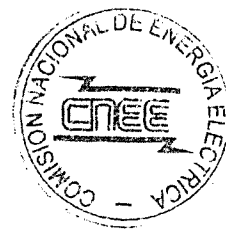

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director


Licenciado David Estuardo Herrera Bejarano
Secretario General a.i.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002



ANEXO DEL ACUERDO No. CNEE-135-2018

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2019

Rubro	NOMBRE	TOTAL	%
11.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 36,897,595	70%
15.0.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 2,025,000	4%
23.0.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q 13,781,700	26%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Q 52,704,295	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019

GRUPO	NOMBRE	TOTAL	%
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 31,576,914	60%
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 11,397,530	22%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 573,000	1%
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES.	Q 2,356,771	4%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	Q 800,080	2%
9	ASIGNACIONES GLOBALES	Q 6,000,000	11%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		Q 52,704,295	100%